

DECRETO EXENTO N°: 411-21
MARIA ELENA, 18-02-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 18.02.21 del Sr. SEBASTIAN ROBLEDO AHUMADA, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 13 de Febrero de 2021, por 8 horas de descanso el día 19 de Febrero de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 012 de fecha 18.02.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

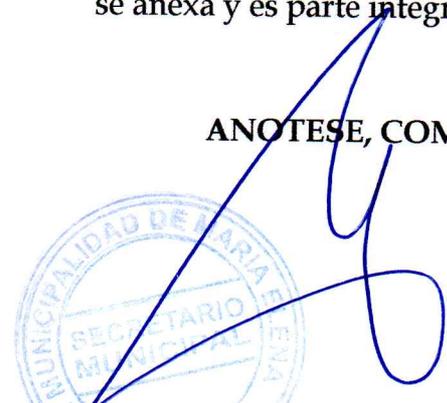
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

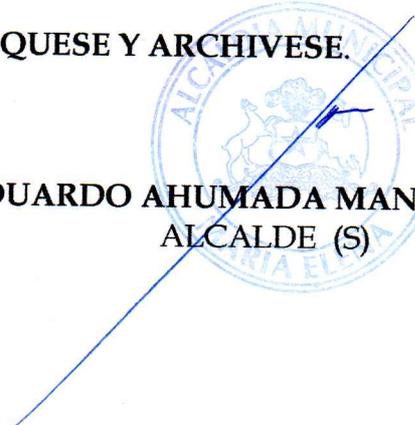
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. SEBASTIAN ROBLEDO AHUMADA, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 8 horas nocturnas, trabajadas el día 13 de Febrero de 2021, por 8 horas de descanso del día 19 de Febrero de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)